Mutualistas

Información sobre solicitudes de devolución del IRPF (pensiones de jubilación)

En relación a las consultas que nos han llegado a CCOO en relación a la solicitud de devolución del IRPF de pensiones de jubilación en aplicación de la disposición transitoria 2.o (DT 2a) de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF) conforme a lo establecido en distintas sentencias del Tribunal Supremo, las últimas de 28 de febrero de 2023 y 10 de enero de 2024, respectivamente, hemos recabado la siguiente información:

La citada disposición DT 2a de la LIRPF ofrece la posibilidad de reducir la cantidad a incluir como rendimiento del trabajo en la declaración de la renta de cada ejercicio cuando se perciban pensiones de jubilación o de invalidez por aquellos “MUTUALISTAS” cuyas aportaciones no pudieron ser en su momento objeto de reducción o minoración de la base imponible, para de esta forma evitar una doble tributación en las aportaciones.

Lee la información completa